



INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	1	FECHA DE INVITACIÓN	18/01/2012
--	---	----------------------------	------------

Bogotá D.C.
Señor(a)
CLAUDIA MOYA HILARION

claudia.moyah@yahoo.es

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

I. OBJETO

El contratista se compromete para con el ICFES, a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en la ejecución de las estrategias de abastecimiento conforme a los lineamientos y directrices del manual de contratación de la entidad y la normatividad aplicable y demás actuaciones que requieran en la actividad que les corresponda dentro del proceso contractual.

II. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los terminos de referencia adjuntos a la requisición

III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se encuentran contenidas en la requisición adjunto

IV. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:	Subdireccion de Abastecimientos y Servicios Generales Calle 17 3-40 2o piso Icfes
--	--

V. PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:	Desde:	Hasta:
	Fecha inicial: 19/01/12	Fecha límite: 20/01/12

VI. COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la calle 17 No.3-40, tel: 3387338, ext 1121

Atentamente,

original firmado

GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaria General

Proyectó:

JMM

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **69** Fecha Solicitud 12/01/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: Servicios profesionales para la Subdirección de Abastecimiento en el proceso contractual.

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El ICFES requiere de la contratación de los diferentes bienes y servicios que sean necesarios en desarrollo de sus actividades misionales; lo cual a su vez se traduce en el aprovechamiento y destinación de sus recursos. De ahí la importancia de realizar una contratación apropiada y en cumplimiento de las disposiciones legales que se establezcan para tal efecto.

Conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, la cual establece "...Los contratos que deba celebrar y otorgar el ICFES como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.", la Constitución Política de Colombia, especialmente por lo consagrado en los artículos 209 y 267 y por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, implica, que el Instituto, cumpliendo con lo estipulado en la vigente normatividad, celebre los contratos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de los fines misionales del ICFES.

Aunado a lo anterior, se precisa que la labor de apoyo y asesoría de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales actualmente no sólo se desarrolla en el trámite de procesos de selección, elaboración de contratos y asesorías a las áreas usuarias; sino que de acuerdo con el nuevo manual de contratación, se requiere dar un apoyo decidido a las áreas misiones desde la misma planeación de la requisición, los estudios de mercado y todos los procesos de selección de proveedores del ICFES teniendo en cuenta la fundamentación jurídica vigente.

Así mismo, es de vital importancia asegurar la revisión, diagnóstico, ajuste y diseño de los formatos de las diferentes etapas de los procedimientos y subprocesos de contratación de acuerdo con las pautas del sistema de calidad y la normatividad vigente y reglamentaria, con el fin de asegurar su implementación de manera permanente.

Tal y como se indicó anteriormente, en el año 2011, se introducen un cambio completo al Manual de Contratación del ICFES, lo cual hace necesaria y relevante la continua y permanente aplicación del Manual, a través del estudio, análisis de la normatividad, para la aplicación y apoyo en el abastecimiento de bienes, obras y servicios que necesita el ICFES.

Por otro lado, uno de los retos de las áreas de apoyo para 2012 es dar todo el soporte requerido para las áreas misionales, las cuales proyectan un incremento en el volumen de operaciones, por las tareas pendientes en la reestructuración de los exámenes, así como la aplicación de las pruebas saber 3º, 5º y 9º.

Para lograr lo anterior, durante la presente vigencia la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales requiere el apoyo de un Abogado experto en contratación.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el ICFES, a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en la ejecución de las estrategias de abastecimiento conforme a los lineamientos y directrices del manual de contratación de la entidad y la normatividad aplicable y demás actuaciones que requieran en la actividad que les corresponda dentro del proceso contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Profesional en derecho, con experiencia profesional de mínimo 4 años, de los cuales mínimo 3 deben corresponder al área de contratación. Deseable especialización en derecho contractual.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Apoyar y asesorar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección de Abastecimiento, de acuerdo con las pautas que le sean dadas por el Supervisor del Contrato
3. Apoyar y asesorar en la elaboración de requisiciones, estudios de mercado, y procesos de selección para las áreas usuarias.
4. Apoyar a la Subdirección de Abastecimiento en la ejecución de las estrategias de abastecimiento de bienes y servicios del ICFES, conforme el manual de Contratación de la entidad.
5. Apoyar cuando le sea requerido, la elaboración de proyectos para modificar el Manual de Contratación.
6. Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
7. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
8. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
9. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato.
10. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones, y de los impuestos a que haya lugar.
11. Rendir los informes que le sean solicitados.
12. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
13. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
15. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación.
16. Aportar la respectiva garantía del contrato.
17. Avisar oportunamente al ICFES de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
18. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor del contrato así: Doce (12) pagos iguales cada uno por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) MONEDA CORRIENTE, los cuales se causarán de la siguiente manera: el primer pago correspondiente a los servicios prestados durante el mes de enero de 2012, una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas a corte 31 de enero de 2012, el cual debe contener el análisis del plan de compras y de contratación de las áreas del ICFES que le sean asignadas por el supervisor del contrato. Los once pagos siguientes se causarán en mensualidades vencidas a partir del 1 de febrero de 2012 una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo período. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.

PLAZO DE EJECUCIÓN

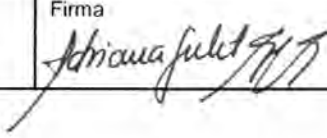
Para todos los efectos legales, el término de duración y ejecución del contrato, iniciará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2012.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCION RIESGO	Para la presente contratación los riesgos identificados son el incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas, y que los productos entregados por el contratista, no cumplan con la calidad requerida y pactada. Estos riesgos se mitigarán con la solicitud de la póliza única de garantía con amparo de cumplimiento y calidad del servicio, y con la supervisión permanente al contratista.
SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución del Contrato estará a cargo de Adriana Gil Gonzalez en calidad de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales y/o por la persona designada por el ordenador del gasto.
OBLIGACIONES DEL IC FES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual. 5. Cumplir con lo en el Manual de Contratación y Supervisión de Contratos.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C	La presente contratación requiere que el contratista acredite experiencia profesional de mínimo 4 años, de los cuales mínimo 3 deben corresponder al área de contratación, siendo deseable que la especialización sea en derecho contractual. Los honorarios establecidos se encuentran dentro de los lineamientos que establece la circular interna 001 de 2012. La Doctora Claudia Moya Hilarión, es abogada, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario, cuenta con experticia emisión de conceptos y soluciones jurídicas frente a todas las situaciones que se suscitan en desarrollo de la actividad contractual de cualquier entidad pública. De otro lado actualmente se encuentra terminando estudios conducentes a segunda especialización en Contractual, dentro de la cual se abarca el tema de contratación.
--	---

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades juridicas	1	62400000	62400000	1	369	1	31/12/2012	0

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre ADRIANA JULET GIL GONZALEZ	Nombre	Nombre	Nombre
Firma	Firma	Firma 	Firma 